

Bogotá, 21 de julio de 2022

Estimado,

EQUIPO COMISIÓN DE EMPALME NIÑEZ

Nuevo gobierno 2022 - 2026

Asunto: Presentación asuntos relevantes en materia de niñez en Colombia.

En el marco del trabajo que realizamos desde la Alianza por la Niñez Colombiana y las organizaciones que son parte de esta red de sociedad civil, consideramos que los asuntos que expondremos a continuación son fundamentales para la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país.

Así mismo, creemos que muchas de las situaciones graves que afectan a la niñez se pueden superar con un trabajo conjunto en articulación con el gobierno y la sociedad civil como garantes de la protección integral de la niñez en Colombia.

La Alianza por la Niñez Colombiana es una red de organizaciones nacionales e internacionales¹ de la sociedad civil conformada desde el año 2002, que vincula actores con los mayores conocimientos, experiencia y trayectoria en el trabajo directo con la niñez y adolescencia, articulando capacidades y esfuerzos para la protección integral de niñas, niños y adolescentes. Hoy en día como Alianza llegamos a más de 2.048.418 niñas, niños y adolescentes y 1.130.673 de familias en todo el territorio nacional.

Nuestros ejes de acción están orientados a la gestión del conocimiento, el monitoreo de situación de derechos, la incidencia política y movilización social. Desde su fundación la Alianza por la Niñez ha venido contribuyendo con informes e insumos para la incidencia a favor de niñas, niños, adolescentes y sus familias. Razón por la cual, basándonos en las bases programáticas propuestas en el plan de Gobierno del presidente electo, Gustavo Petro, “Colombia potencia mundial de la vida”, presentamos el siguiente documento técnico que reúne las propuestas desarrolladas por las organizaciones que hoy conforman la Alianza por la Niñez, y que se dirigen al logro pleno de los derechos de niñas, niños, adolescentes (NNA) y sus familias.

A continuación, encontrarán nuestras propuestas para desarrollar dentro de los primeros 100 días de gobierno y una segunda, que se enfoca en lo esperado para el final del mandato, que proponemos sea incluido y desarrollado en el cuatrienio para lograr ser una de las sociedades más igualitarias del mundo, garantizando los derechos fundamentales consagrados en la constitución del 91 y en la jurisprudencia constitucional con la participación efectiva de todas las diversidades de la nación y con prevalencia y garantía de derechos de niñas, niños, adolescentes y familias.

1. Contribuciones para consolidar el cambio con las mujeres

1.1. Hacia una vida libre de violencias contra las mujeres y por la garantía efectiva de sus derechos sexuales y reproductivos

Acciones para los primeros 100 días:

- Determinar la actual capacidad del sistema de salud y el del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la atención especializada e intersectorial de la niñez víctima, resaltando la atención en salud mental.
- Establecer un Plan para poner en marcha las recomendaciones de la Comisión de la Verdad referidas a la violencia sexual ejercida contra las mujeres y las niñas, niños y adolescentes y la población LGBTI.

Acciones para el cuatrienio:

- Lograr capacidad instalada de promotores sociales en prevención de las violencias basadas en género.
- Brindar servicios de atención y gestión de casos a sobrevivientes de violencias basadas en género en entornos humanitarios.
- Fortalecer la capacidad efectiva del sistema de salud para brindar atención especializada a las víctimas (Ruta de violencia sexual, manejo de ITS, IVE).

1.1.1. Eliminación de la trata de personas y la explotación sexual de mujeres, niñas, niños y adolescentes

Acciones para los primeros 100 días:

- Apoyar el proyecto de ley de prohibición de Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas.
- Sensibilizar en prevención de trata y explotación sexual (Impresos, SMS, redes sociales).
- Evaluar los avances y retos en la implementación de la Línea de política pública para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes 2018-2028.
- Diseñar el plan de acción del Comité Nacional Interinstitucional para la implementación de la línea de política pública para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes 2018-2028, vinculando a expertos de la sociedad civil.
- Priorizar entre los estudios a realizar por DNP la situación de la trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual: utilización en prostitución real y virtual webcam, utilización en producción de materiales de abuso sexual y explotación asociada a proyectos productivos y obras civiles (viajes, turismo e industrias extractivas); uniones maritales serviles, trata con fines de mendicidad, trata con fines de reclutamiento por organizaciones armadas ilegales; tráfico de niñas y niños migrantes.
- Suscribir la Convención Mundial de Ética del Turismo.

Acciones para el cuatrienio:

- Garantizar las fuentes de financiación para la Justicia Especial para la Niñez dispuesta en la Ley 2205 de 2022.
- Fortalecer la formación especializada de jueces y fiscales en trata de personas y explotación sexual comercial y abuso sexual de niñas, niños y adolescentes.
- Articular e incidir en las instituciones del gobierno local para aumentar actividades de prevención y mejorar la atención de casos. Revisar y fortalecer el funcionamiento eficaz de los comités nacionales y territoriales de lucha contra la trata y la ESCNNA.
- Reglamentar y desarrollar la Ley 1928 de 2018 que aprueba el Convenio sobre la Ciberdelincuencia (Budapest 2001).
- Trabajar articuladamente entre sociedad civil y gobierno para fortalecer las líneas y canales para niñas, niños y adolescentes de reporte y ayuda como “Te Protejo” y “Te Guío”.
- Reglamentar la norma de justicia virtual en relación con la práctica probatoria que involucra a niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación.
- Revisar el Código de Procedimiento Penal y Código de Infancia en relación con procesos y procedimientos judiciales (rol de la víctima como sujeto procesal; alcance de la protección cuando se cumple la mayoría de edad, proceso judicial contra explotadores que no ha tenido fallo de terminación, rol de los Defensores de Familia, entre otros).
- Apoyar la creación de un mecanismo de revisión del Protocolo de Palermo.
- Desarrollar un sistema de prevención integral de la trata y la ESCNNA que articule políticas y medidas específicas de garantía universal; la identificación/mitigación de factores de vulnerabilidad, la potenciación de factores protectores individuales, familiares y comunitarios, el fortalecimiento de la corresponsabilidad de actores tradicionales y no tradicionales (empresas, gremios, sindicatos, y otros), la participación consultiva/protagónica de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y la construcción de entornos protectores.
- Mejorar los programas de protección, atención especializada y reintegración de las víctimas/sobrevivientes y sus familias mediante la generación efectiva de oportunidades productivas y de reintegración laboral comprometiendo a los actores corresponsables.
- Desarrollar redes de orientadores y docentes que apoyen la identificación de casos y la prevención de la ESCNNA. Reglamentar y hacer seguimiento al cumplimiento de la Ley 1620 de convivencia escolar.
- Fortalecer los mecanismos institucionales del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la identificación expedita de víctimas de ESCNNA; aumentar los servicios de atención especializada con enfoque centrado en las víctimas (impactos en la salud mental) y sus familias.

1.2.1 Goce de los derechos sexuales y reproductivos con énfasis en el sistema educativo, el sistema de salud para el acceso efectivo y diferencial a métodos anticonceptivos y procedimientos claves para una higiene menstrual digna y para la garantía del derecho a decidir y plan nacional de prevención integral del embarazo adolescente

Acciones para los primeros 100 días:

- Retomar el Programa de Educación Integral para la sexualidad y la ciudadanía.

- Promover y prevenir las violencias basadas en género y la exigibilidad de sus derechos sexuales y reproductivos orientado a niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Revisar lineamientos y definición de indicadores claves como cobertura de servicios amigables y acceso a interrupción voluntaria del embarazo.
- Retomar la realización de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) para la actualización de información, teniendo en cuenta la desagregación de datos por edad, sexo, género y etnia.
- Promover, prevenir y atender salud sexual y reproductiva, en específico sobre métodos anticonceptivos y salud menstrual.
- Fortalecer las estrategias y servicios especializados de apoyo y protección de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran en tránsito de sus orientaciones sexuales e identidades de género.

Acciones para el cuatrienio:

- Contar con capacidad instalada, líderes y lideresas sociales promotoras de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención de las violencias basadas en género.
- Maximizar la oportunidad de acceso y atención a mujeres y niñas en alta condición de vulnerabilidad con un trabajo articulado con el sector salud. Tener en cuenta entornos humanitarios.
- Implementar plenamente la Educación Integral para la Sexualidad y la Ciudadanía.
- Diseñar las metodologías para formar y acompañar a las niñas y adolescentes en prácticas de higiene menstrual.
- Ampliar los procesos de diálogo intercultural con comunidades indígenas para desarticular de manera gradual y consensuada prácticas tradicionales nocivas (matrimonios infantiles, uniones tempranas y mutilación genital femenina).

1.2. Ministerio de la Igualdad:

1.2.1. Sistema Nacional de Cuidado

Acciones para los primeros 100 días:

- Generar y flexibilizar espacios de cuidado a niñas y niños en dupla con programas que permitan beneficiar a las personas cuidadoras (espacios de formación, respiro y similares).
- Realizar acciones de transformación cultural en paternidades cuidadoras y corresponsables, nuevas masculinidades.
- Establecer una línea de base de necesidades de cuidado en el ámbito nacional (información estadística para toma de decisiones).

Acciones para el cuatrienio:

- Lograr el Sistema Nacional de Cuidado en ejecución y con apropiación local.
- Incluir y calcular la Economía del Cuidado como variable para reconocer y apoyar el rol de cuidadoras, marco normativo laboral acorde con las necesidades de cuidado de población.

- Articular el Sistema de Cuidado con el Sistema de Bienestar Familiar y el Sistema Nacional de Discapacidad.

2. Contribuciones para que Colombia sea una Economía para la vida

2.1. Colombia líder en la lucha de contra el cambio climático

Acciones para los primeros 100 días:

- Hacer visible el derecho de las niñas, niños y adolescentes a gozar de un ambiente sano en los diferentes proyectos y líneas de acción de la NDC y de la Estrategia 2050 (E2050) en seguridad alimentaria y nutricional; acceso a agua potable y cuidado de fuentes hídricas y adaptación, y mitigación del cambio climático en los sectores de salud, educación e inclusión social
- Reconocer las afectaciones a los derechos de la niñez por la crisis climática y plantear acciones que respondan a su interés superior garantizando asignaciones presupuestales
- Desarrollar 10 espacios de diálogo regional con niños, niñas y adolescentes para promover su participación en la actualización de la Política Nacional de Educación Ambiental, que permitan resignificarla evidenciando e integrando la educación del cambio climático, de acuerdo con el contexto nacional, regional y local.
- Firmar la Declaración sobre los Niños, Niñas, Jóvenes y la Acción Climática, la cual establece compromisos para que los Estados puedan acelerar las políticas y acciones climáticas inclusivas, centradas en los niños, niñas y jóvenes a nivel nacional y mundial.

Acciones para el cuatrienio:

- Adaptar infraestructura escolar y comunitaria de uso de los niños, niñas y adolescentes y mujeres gestantes y lactantes, en 100 poblaciones y territorios vulnerables al cambio y variabilidad climática, con sistemas de recolección de agua lluvia, reservorios de agua, baterías sanitarias no contaminantes y sistemas de reúso de agua que mejoren la disponibilidad y acceso al agua en un escenario de clima cambiante.
- Proteger 100 fuentes hídricas estratégicas (nacedores, rondas de ríos y quebradas) para el abastecimiento de acueductos rurales y urbanos para aumentar la seguridad hídrica de territorios vulnerables al cambio climático.
- Adecuar infraestructura escolar y comunitaria en 1.000 equipamientos o espacios de uso de los niños, niñas y adolescentes con tecnologías para uso y aprovechamiento de energía bajas en carbono, sistemas de ventilación natural y cocinas ecoeficientes que mejoren el acceso a la energía, reduzcan emisiones de gases de efecto invernadero, garanticen confort térmico y aumenten el bienestar de las comunidades.
- Adecuar infraestructura escolar y comunitaria en 1.000 equipamientos o espacios de uso de los niños, niñas y adolescentes con señalización y adecuación de espacios para reciclaje y manejo adecuado de residuos, e instalación de composteras.
- Desarrollar programas de formación en agroecología para niños, adolescentes y jóvenes rurales, en 1.000 instituciones educativas, con enfoque étnico, reconociendo la diversidad biológica y cultural del país.

- Adecuar huertas en 1.000 instituciones educativas para la producción de alimentos que diversifiquen la dieta y mejoren la calidad nutricional de niños, niñas y adolescentes."
- Adecuar (meta por definir) de espacio público, verde y azul, con infraestructura ecológica que integre vegetación propia de cada territorio y sistemas de drenaje sostenible.
- Integrar la circularidad en la producción de alimentos en 1.000 espacios escolares y comunitarios, con el desarrollo de huertas que promuevan autonomía alimentaria, el aprovechamiento de residuos orgánicos y la producción de bioinsumos.
- Actualizar la Política Nacional de Educación Ambiental, desde los enfoques de derechos humanos, intergeneracional, étnico, diferencial y de género.
- Incorporar el cambio climático en la educación formal (preescolar, básica primaria, secundaria), como componente esencial para promover una transición justa, desde los enfoques de derechos humanos, intergeneracional, étnico, diferencial y de género
- Asegurar el acceso equitativo a espacios naturales donde los niños, niñas y adolescentes puedan aprender, jugar y crecer.
- Dotación de 1.000 laboratorios de ciencias para promover la investigación de niños, niñas y adolescentes sobre el agua, la biodiversidad y el clima desde los entornos escolares y comunitarios, teniendo en cuenta el contexto local y comunitario, así como un enfoque étnico.
- Desarrollar programas de educación ambiental que les permitan a los niños, niñas y adolescentes reconocer su entorno, conectarse con la naturaleza y otras formas de vida, y ser agentes activos de la conservación y uso sostenible de los ecosistemas y los territorios."
- Desarrollar programas de educación ambiental con enfoque étnico para promover la apropiación de conocimientos y saberes propios de las comunidades en acciones de conservación y uso sostenible del territorio, así como promover la participación y el relevo generacional en instancias de gobernanza local.
- Generar información oficial que correlacione las afectaciones por efecto de la crisis climática en los niños, niñas y adolescentes, para la toma de decisiones desde la planeación y acción en territorio.

3. Contribuciones para que Colombia sea Sociedad para la vida

3.1. Amor, cuidado y educación pública, gratuita y de calidad para niños, niñas y jóvenes

3.1.1. Primera infancia feliz y protegida

Acciones para los primeros 100 días:

- Promover la búsqueda activa de mujeres gestantes, lactantes y niñas, niños de primera infancia. Especialmente aquellos que no retomaron los servicios de educación inicial luego de la situación de emergencia generada por la pandemia.
- Lanzar un plan de recuperación de aprendizajes para primera infancia.
- Generar un análisis de la atención a niñas y niños menores de 2 años, a partir de los datos con los que ya cuenta el sistema de seguimiento nominal y las proyecciones de población del DANE.

- Establecer las condiciones de las transiciones armoniosas de la primera infancia para quienes reciban atención por parte de modalidades del ICBF y de educación inicial de los centros educativos.
- Avanzar en la reglamentación de la educación inicial para fortalecer el control de los servicios privados.
- Focalizar los servicios de educación inicial y cuidado para niños y niñas migrantes y en zonas afectadas por el conflicto armado y por desastres naturales.

Acciones para el cuatrienio:

- Generar acciones de política pública en el marco de la Ley 1804 de 2016 donde se articulen todos los sectores y se puedan llevar a cabo los programas para fortalecer las familias, generar entornos protectores y promover la alianza familia-colegio.
- Destinar recursos para que cada institución educativa pueda cumplir con la Ley 2025 de 2020 permitiendo el fortalecimiento alianza familia-colegio
- Fortalecer los procesos de formación y acompañamiento a las familias en los que se promueva el cuidado parental, los vínculos y las pautas de crianza amorosa, los roles de género y otras dinámicas orientadas al respeto, el reconocimiento de límites, la solidaridad y la convivencia intergeneracional
- Generar evidencia sobre el impacto de la formación y cualificación del talento humano en la atención directa a niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecer los proyectos pedagógicos de los servicios de educación inicial y trabajo con familias, con un enfoque de atención a la primera infancia en emergencias (atención a migrantes, víctimas del conflicto armado, afectados por desastres naturales y por emergencias sanitarias).
- Fortalecer el componente familiar de las modalidades de atención del ICBF para el cuidado y la crianza.
- Fortalecer los esquemas de articulación territorial para la implementación de la ruta integral de atenciones y el seguimiento de la misma.
- Fortalecer la arquitectura institucional para Cultura, Recreación y Deportes con el propósito de fortalecer la acción nacional y territorial y el liderazgo de las apuestas de estos sectores.
- Fortalecer la implementación de la Escala de Valoración Integral del Desarrollo (Salud, ICBF, MEN).
- Fortalecer la implementación del código internacional de comercialización de los sucedáneos de la leche materna para que ninguna madre deje de lactar porque es inducida a comprar leches de fórmula (haciendo énfasis especial en niñas y niños con labio leporino y paladar hendido)

3.1.2. Niños, niñas y adolescentes en jornada extendida para el amor al saber, la naturaleza y la paz culminan la educación media.

Acciones para los primeros 100 días:

- Establecer un plan para mitigar rezagos en el aprendizaje escolar a través de prácticas de refuerzo escolar y convivencia.
- Brindar las modalidades presenciales y virtuales de acompañamiento psicosocial.

- Apoyar los debates para la aprobación del proyecto de ley que eleva a política de Estado la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, y lograr el cumplimiento de la misma.
- Documentar y sistematizar experiencias de empoderamiento con niñas y adolescentes a través de iniciativas STEM(+).
- Fortalecer las capacidades de las instituciones educativas para activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar generando mecanismos que contribuyan a su implementación y el uso de las herramientas de monitoreo.
- Incluir planes de formación para los docentes que les permita contar con herramientas prácticas para atender las situaciones en entornos escolares.
- Formular la estrategia para la redefinición del trabajo infantil basados en los principales formas de trabajo infantil en Colombia e incluir mendicidad.

Acciones para el cuatrienio:

- Generar estrategias para aportar al desarrollo integral de niños y jóvenes a través de acompañamiento en la adquisición de habilidades socioemocionales
- Fortalecer la arquitectura institucional para Cultura, Recreación y Deportes con el propósito de fortalecer la acción nacional y territorial y el liderazgo de las apuestas de estos sectores.
- Liderar un programa orientado a que los estudiantes que han desertado regresen al colegio y completen su ciclo.
- Generar acciones de política pública en el marco de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia donde se articulen todos los sectores y se puedan llevar a cabo los programas para fortalecer las familias, generar entornos protectores y promover la alianza-familia-colegio.
- Cerrar las brechas en infraestructura entre las zonas rurales y urbanas, y entre las diferentes Entidades Territoriales Certificadas para garantizar principalmente el acceso a agua potable y servicio de internet.
- Generar evidencia sobre el impacto de la formación y cualificación del talento humano en la atención directa a niñas, niños y adolescentes.
- Generar los desarrollos tecnológicos necesarios del Sistema de Información para el desarrollo integral de la Primera Infancia hasta la Infancia y la Adolescencia.
- Fortalecer técnica y financieramente el Sistema Nacional de Convivencia Escolar

3.1.3. Fortaleceremos las Defensorías de Familia, Comisarías de Familia e Inspectores, así como los mecanismos sociales y tecnológicos para que se puedan operar alertas tempranas al alcance de la niñez y brindar respuestas eficaces de atención a la niñez con derechos vulnerados.

Acciones para los primeros 100 días:

- Adelantar la coordinación de los sistemas de información de violencias y el sistema de seguimiento para el desarrollo integral a la primera infancia (extendiéndolo hasta la adolescencia).
- Generar en el sistema de seguimiento al desarrollo integral de la primera infancia el módulo de consulta para defensorías y comisarías.

- Revisar y diagnosticar la situación del actual sistema de protección - restablecimiento de derechos, en todos sus aspectos, dirección, articulación, relación con el sistema de justicia, financiación, entre otros.
- Definir un plan para la creación del sistema de protección a la niñez o para reformular el actual SNBF que incluya la revisión de la ley que reforma las competencias y estructura de las Comisarías de Familia.
- Revisar presupuestalmente la operación de la Dirección de Protección del ICBF.

Acciones para el cuatrienio:

- Contar con un verdadero sistema de protección a la niñez, adolescencia y las familias, que incluye una mejora en la capacidad de respuesta de defensorías y comisarías para la articulación de la niñez y las familias con servicios adecuadamente financiados, pertinentes y de calidad.
- Articular tecnológicamente el Sistema de Seguimiento Nominal de Primera Infancia con el Sistema de Niñez en Protección del ICBF
- Lograr que las decisiones de defensores de familia y comisarios pueden ser revisadas por una segunda instancia, si es de interés de las familias o de niñas, niños y adolescentes.
- Ampliar los alcances del sistema a las zonas rurales dispersas y municipios que no cuentan con sistemas locales de protección de la niñez y adolescencia.

3.1.4. Igualdad de oportunidades y garantías para poblaciones vulneradas y excluidas

3.1.4.1. Discapacidad: Garantizaremos sin ninguna discriminación el acceso universal y gratuito y la permanencia de la niñez y la juventud dentro del sistema educativo, con modelos pedagógicos diferenciales.

Acciones para los primeros 100 días:

- Impulsar que cada Secretaría de Educación actualice y cumpla los objetivos propuestos a corto plazo en el Plan de Implementación Progresiva, que es la ruta para cada territorio.
- Generar propuestas entre salud y educación para promover la detección temprana, el fortalecimiento de la oferta domiciliaria – hospitalaria y la adecuación de entornos escolares para que estos cuenten con los apoyos requeridos y sean accesibles y que haya una verdadera inclusión con sus pares en el sistema.
- Avanzar en la aplicación de Plan Individual de Ajustes Razonables a por lo menos el 50% los estudiantes con discapacidad.
- Hacer un balance que dé cuenta de la implementación del Decreto 1421 en sus primeros 5 años.

Acciones para el cuatrienio

- Lograr que cada Secretaría de Educación actualice y cumpla los objetivos propuestos a mediano y largo plazo en el Plan de Implementación Progresiva, que es la ruta para cada territorio.

- Realizar la aplicación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) a todos los estudiantes con discapacidad.
- Realizar encuestas longitudinales específicas para el sistema educativo, las cuales permitirían realizar un seguimiento más cercano y en tiempo real a las trayectorias educativas de la población con discapacidad.
- Proponer la orientación para la formación inicial de los maestros, en aras de que esta pueda estar en clave de diversidad y los maestros se sientan preparados para brindar una atención de calidad.
- Garantizar la implementación de la Ley 1616 de 2013 y el CONPES 3992 articulándose con la Ley 1618 de 2013, donde se reconoce y visibiliza a la discapacidad psicosocial en Colombia, siendo este un hito histórico a nivel regional y global al vincular el término dentro de una Ley Estatutaria.

3.1.5. Lucha frontal contra el hambre por la vida: En Colombia no morirán niños de hambre

Acciones para los primeros 100 días:

- Modificar el reglamento técnico administrativo del PAE para que no se incluyan productos bebibles y comestibles ultraprocesados en el mismo (Unidad Administrativa Especializada Alimentos para Aprender).
- Reglamentar la Ley 2120 de 2021 y suspender los artículos de la Resolución 810 de 2021 que le son contrarios (Ministerio de Salud).
- Incluir el impuesto de las bebidas ultraprocesadas endulzadas en la reforma tributaria con un diseño con perspectiva de salud pública que reduzca el consumo de dichas bebidas.
- Prohibir la venta de alimentos no saludables en instituciones educativas.
- Garantizar a través de intervenciones y políticas diferenciales el consumo energético y proteico mínimo para el desarrollo armónico de la vida y hacerlo extensivo a la población indígena y afrocolombiana, donde se superan por mucho los indicadores de desnutrición e inseguridad alimentaria.

Acciones para el cuatrienio:

- Expedir lineamiento técnico sobre Entornos Alimentarios Escolares Saludables que promueva que los productos bebibles y comestibles ultraprocesados no sean ofertados ni publicitados en ningún espacio o actividad del entorno escolar (MEN) y se promuevan acciones pedagógicas que privilegien la nutrición con productos naturales, locales y preparaciones tradicionales.
- Organizar el sistema de vigilancia y control de la implementación de la medida de etiquetado frontal de advertencia para que se establezca en la reglamentación de la Ley 2120 de 2021.
- Subir el índice de lactancia exclusiva, al menos al 50% de los bebés que son lactados de manera exclusiva durante 6 meses.
- Reducir a la mitad la desnutrición crónica (aquella que se da por largos periodos de hambre)
- Reducir la inseguridad alimentaria (hacer una apuesta de puntos) que abarca a más de la mitad de los hogares colombianos.

3.1.6. Salud para la vida y no para el negocio

Acciones para los primeros 100 días:

- Incluir el impuesto a las bebidas embriagantes (+2,5° de alcohol), así como al tabaco, sus derivados, similares y sucedáneos en la reforma tributaria. Es importante que el diseño del impuesto responda a criterios de salud pública (ej. en el caso de tabaco se requiere triplicar el impuesto / \$7000 por cajetilla).

Acciones para el cuatrienio:

- Reforzar las regulaciones nacionales para que protejan a la niñez y a la adolescencia de las prácticas de comercialización nociva de bebidas alcohólicas, cigarrillos electrónicos, productos bebibles y comestibles ultraprocesados y sucedáneos de la leche materna, así como efectuar un seguimiento y cumplimiento de las normas existentes frente a productos de tabaco y sus derivados e igualmente regular las prácticas de publicidad engañosa, incluyendo el entorno digital.
- Extender a los cigarrillos electrónicos las medidas que actualmente aplican a los productos de tabaco y sus derivados teniendo en cuenta las recomendaciones de la Conferencia de las Partes del Convenio Marco de la OMS para control del tabaco.
- Aumentar el acceso a la atención en salud mental para que sea basada en evidencia de alta calidad y accesible para todos.
- Garantizar el acceso eficiente y oportuno a especialistas, medicamentos y alternativas terapéuticas para el cuidado de la salud mental.
- Fortalecer las capacidades de los colegios para identificar de forma temprana los casos que requieren atención prioritaria en salud mental.
- Monitorear y hacer seguimiento del estado de salud mental en la población general incluyendo a niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecer programas de prevención de enfermedades no transmisibles (derivadas de: hábitos alimenticios, aire, tabaco y alcohol) en niñez, adolescencia y juventud.
- Adoptar las medidas recomendadas para los Estados Miembros en el "Plan de acción (2022-2030) con el fin de aplicar eficazmente la estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol como prioridad de salud pública" aprobado en la Asamblea N° 75 de la OMS.

4. Dejaremos atrás la guerra y entraremos por fin en una era de paz

4.1. Colombia hacia una cultura de paz:

Acciones para los primeros 100 días:

- Definir la política de paz y convivencia con especial atención a niñas, niños, adolescentes víctimas de reclutamiento y desplazamiento forzado y a huérfanos. Proponemos que para este proceso se cuente con la participación de adolescentes y jóvenes. Para ello, tener en cuenta el enfoque diferencial (género etnia, raza, territorios) acorde con las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y en articulación con la Política de Seguridad.
- Retomar el rol del Consejo Nacional de Paz y los aportes de los consejeros por sector para la construcción del PND y de la cultura de la paz y convivencia.

- Lograr en el marco de la política de paz y convivencia, la inclusión de la cátedra de derechos humanos, paz y convivencia, establecida en post acuerdo.

Acciones para el cuatrienio:

- Implementar la política y roles de los Consejos Locales de Paz (participación de jóvenes).
- Reducir tasas de reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes.
- Lograr que el Consejo Nacional de Paz represente los intereses de los sectores que lo conforman y liderar acciones para la construcción de una cultura de paz y convivencia.
- Reducir los efectos de la violencia en la niñez y las familias.
- Implementar en el marco del PND, las recomendaciones de la Comisión de la Verdad en lo concerniente a niñez y adolescencia, principalmente lo referido a orfandad, reclutamiento y desplazamiento.

5. Apuestas propuestas por la Alianza por la Niñez Colombiana

5.1. Niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la familia y crecer en ella con amor, respeto y cuidado, buscaremos que menos niños y niñas sean separados innecesariamente de sus familias y que los servicios de protección sean de calidad, para que respondan a sus situaciones.

Acciones para los primeros 100 días:

- Definir un plan de trabajo para el establecimiento de un verdadero Sistema de Protección a la Niñez y las Familias, o de reforma/ fortalecimiento del actual Sistema de Bienestar Familiar, para lograr una correcta coordinación, oferta suficiente y de calidad, mejorar su cobertura y financiación.
- Dar continuidad y robustecer el trabajo que se viene realizando desde la mesa nacional de familias
- Mapear la oferta programática que existe para la atención a las familias y establecer la meta del Gobierno en atención a familias.
- Fortalecimiento y apoyo a las familias en general y especialmente familias monoparentales, pues su vulnerabilidad allana camino de violencia, abandono, trato negligente, trata, venta, abandono, de los hijos.
- Fortalecer la formación en instituciones públicas y sus funcionarios sobre diversidades de tipologías familiares emergentes en Colombia.
- Promover la formación en diversos modelos de parentalidad y maternidad
- Proponer la inclusión de las nuevas tipologías de familias en estudios del DANE e ICBF
- Reactivar el Observatorio de familia estipulado en la política nacional de familia

Acciones para el cuatrienio:

- Contar con un Sistema de Protección a la Niñez y las Familias soportado en una arquitectura institucional que le permita la coordinación de los servicios, que este adecuadamente financiado y que atienda a la niñez y familias con derechos vulnerados.

- Adecuar la oferta programática existente para que esté acorde a los planteamientos de la política nacional de apoyo y fortalecimiento a las familias
- Se cuenta con servicios de apoyo y fortalecimiento familiar (que cumple el marco normativo), por medio de un Sistema de Protección a la Niñez y las familias, que valora su diversidad, y reduce la violencia, el abandono, la discriminación
- Familias rurales reciben acompañamiento y apoyo del Estado para reducir violencia contra la niñez, trabajo infantil, y riesgos de reclutamiento, uso y utilización de los niños y las niñas en actividades de la guerra.
- Se incluye la economía del cuidado como variable para el reconocimiento del rol de cuidadores y el reconocimiento de su trabajo.

5.2. A las niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados se les garantizan sus derechos. Trabajaremos para que de acuerdo con los principios de la Constitución Política de Colombia se de acceso a todos los derechos a la niñez migrante sin discriminación alguna e igualmente, se buscará priorizar las acciones de protección especial a la niña migrante como posible víctima de delitos sexuales, trata, ESCNNA.

Acciones para los primeros 100 días:

- Lograr que todos las niñas, niños y adolescentes con vocación de permanencia, tengan el estatuto de protección, estén escolarizados y aparezcan en el sistema de salud.
- Identificar a los niños y adolescentes viajando solos o no acompañados e iniciar el programa de búsqueda activa y eficiente de sus familiares en el país o búsqueda internacional de los mismos.
- Resolver la necesidad de la niñez migrante no acompañada y separada, de reunificarse con sus familias en terceros países o lograr su retorno a Venezuela u otros países de origen, considerando su interés superior.
- Reforzar la acción humanitaria y el trabajo conjunto con el Gobierno Panameño para la atención de niñas y niños que atraviesan la selva del Darién.

Acciones para el cuatrienio:

- Integrar efectivamente a la niñez venezolana a todos los sistemas de acceso a derechos humanos en Colombia y fortalecer la acción para la niñez migrante de otros países.
- Lograr que el Sistema de Protección atienda la necesidad de acogimiento temporal de la niñez migrante y su reunificación, con servicios articulados con las ONGs y la cooperación nacional e internacional.

5.3. Eliminar todas las violencias contra la niñez y la adolescencia, quienes son los principales receptores, desde la cuna, de actos violentos dentro de su hogar, la comunidad y la escuela. Fortaleciendo a las familias para que tengan la capacidad parental para criar a sus hijos e hijas sin violencia física, psicológica o sexual (70% abusos es intrafamiliar), la paz inicia por cada hogar.

Acciones para los primeros 100 días:

- Determinación de servicios que se prestarán para las familias en situación de vulnerabilidad, en el marco de un Sistema de Protección que prevea la articulación de servicios del Estado.
- Dar continuidad a los desarrollos técnicos que se vienen dando en el marco de la política nacional de apoyo y fortalecimiento a las familias
- Definir la forma de medición y metas para la implementación de la política nacional de apoyo y fortalecimiento a las familias
- Generar los estudios previos necesarios para la actualización de la encuesta nacional de violencias.
- Dar acción y cumplimiento a la ruta que da vida a la ley que prohíbe el castigo físico, humillante y degradante en contra de la niñez, en todos los ámbitos de su vida (si esto pasa, se evitan violencias atroces)
- Revisar y ajustar la estrategia pedagógica Nacional contra castigo físico y humillante, incluyendo los comentarios que han hecho expertos desde su lanzamiento inicial en noviembre de 2021.
- Definir las líneas de investigación relacionadas con la promoción de una vida libre de violencias y la prevención del castigo físico, los tratos humillantes, crueles y degradantes.
- Definir lineamientos para la creación y monitoreo de programas de intervención para capacitar a: madres, padres y cuidadores y talento humano que trabaja con niñas, niños y adolescentes.
- Definir lineamientos para la creación y monitoreo de programas de intervención para formar a niñas, niños y adolescentes sobre sus derechos y las formas pertinentes de garantizarlos.
- Definir lineamientos para la creación de espacios de diálogo intergeneracional sobre violencias
- Establecer mecanismos sistemáticos de participación de NNA para visibilizar su voz frente a los temas asociados violencias.

Acciones para el cuatrienio:

- Contar con servicios de apoyo y fortalecimiento familiar de acuerdo con el marco normativo, por medio de un Sistema de Protección a la Niñez y las familias, que valore su diversidad, y reduzca la violencia, el abandono y la discriminación.
- Acompañar y apoyar desde el Estado a las familias rurales para reducir la violencia contra la niñez, el trabajo infantil, y los riesgos de reclutamiento, uso y utilización de los niños y niñas en actividades de la guerra.
- Incluir la economía del cuidado como variable para el reconocimiento del rol de cuidadores y el reconocimiento de su trabajo.
- Construir un sistema Único de registro de casos de violencia contra la niñez (niño llega a hospital X con lesiones sugerentes de maltrato, luego llega al hospital C y éste no tiene cómo saber que ya tuvo una ocurrencia y que por lo tanto lo sugerente tiene más cara de realidad. AHÍ es cuando mueren los niños por violencia y habían estado 5 veces en el sistema, pero éste no se comunica)
- Fortalecimiento de las familias para que tengan competencias parentales para una crianza sin violencia.

- El país cuenta con un Sistema de Protección a la Niñez y las Familias soportado en una arquitectura institucional que le permite la coordinación de los servicios, está adecuadamente financiado, que atiende a la niñez y familias con derechos vulnerados.
- Generar plan de convocatorias de investigación sobre el tema abriendo un espacio de investigación orientado específicamente a conocer las necesidades e intervenciones pertinentes para poblaciones vulnerables. Así mismo abrir espacios específicos de generación de conocimiento sobre tratos crueles y humillantes.
- Consolidar un repositorio de intervenciones efectivas en la promoción de habilidades de atención y cuidado a NNA y prevención de violencias
- Generar lineamientos basados en evidencia sobre intervenciones diferenciales.
- Generar un repositorio que sistematice buenas prácticas, con énfasis en prácticas de enfoque diferencial y territorial.
- Fortalecer los centros y espacios de formación
- Generar repositorio de aportes y experiencias desde la mirada de niñas, niños y adolescentes

5.4. Transporte pertinente, seguro y continuo

Acciones para los primeros 100 días:

- Hacer seguimiento en su implementación y generar amplia divulgación a los reglamentos técnicos de frenos, cinturones y llantas para vehículos de cuatro o más ruedas que se expidan en julio de 2022.
- Avanzar el reglamento técnico de sistemas de retención infantil, sillas más seguras, que ya completó análisis de impacto normativo y requiere publicación nacional e internacional.
- Proponer un proyecto de ley para hacer obligatorio el uso de sillas más seguras para la niñez en vehículos particulares.
- Apoyar el avance del proyecto de ley para adherir al acuerdo de 1958 de Naciones Unidas sobre estándares vehiculares, que ya fue aprobado en primer debate en el Senado.

Acciones para el cuatrienio:

- Revisar el Plan Nacional de Seguridad Vial y hacer ajustes para fortalecer el manejo de riesgos críticos. Incorporar meta de reducción de fatalidades durante el cuatrienio en el Plan Nacional de Desarrollo, y modificaciones en leyes como el Código Nacional de Tránsito que contribuyan a esa meta (ajustes en mecanismos de cámaras salvavidas y sistemas de retención infantil, entre otros)
- Avanzar reglamentos técnicos para vehículos de transporte escolar
- Implantar gradualmente los reglamentos técnicos priorizados por la OMS: Sistemas de retención infantil, entre otros.
- Consolidar el sistema de seguridad vial con participación activa de ministerio de salud, educación, gobierno y defensa, organismos descentralizados, y entes territoriales.

5.5. Integraremos las voces de los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos que tienen la capacidad de ayudar a tomar las decisiones que tienen que ver con su vida.

Acciones para los primeros 100 días:

- Instaurar consejos consultivos en los estamentos gubernamentales que tengan dicha obligación y crearlos en aquellas que se evalúen pertinentes.
- En el marco del Plan de Acción de la política de Primera Infancia generar las acciones necesarias para potenciar la participación de la Primera Infancia
- Dar voz a través de los canales estatales a los niños y adolescentes.
- Convocar a las redes de niñez y juventud en la construcción de PND y definición de metas

Acciones para el cuatrienio:

- Crear una potente red de niños, niñas y adolescentes formados para la participación infanto juvenil.
- Tener programas en canales públicos co-creados por niños, niñas y adolescentes con participación diversa en etnias (sus propias lenguas nacionales) venezolanos, lgbti.
- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes son tenidos en cuenta en la formulación, implementación y monitoreo de las políticas públicas de niñez y familias
- Reformar la Ley 1757 de 2015 para incluir a las Mesas de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes en los consejos nacional y departamentales de participación que creó la Ley, así como en los sistemas nacional y territorial de participación.

Esperamos que estas acciones propuestas sean útiles para la construcción de las apuestas del nuevo Gobierno, para cualquier inquietud estaremos atentos.

Cordialmente,



Angélica Cuenca Gómez
Secretaría Ejecutiva
Alianza por la Niñez Colombiana

Comité Directivo Alianza por la Niñez Colombiana

		
<p>Ángela María Rosales Directora Nacional</p>	<p>Hermelinda Guarín Directora Ejecutiva</p>	<p>Alfonso Otoyá Director Ejecutivo</p>

	 PANDI	
<p>Sara Victoria Alvarado Directora</p>	<p>Ximena Norato Directora Ejecutiva</p>	<p>Ángela Anzola de Toro Directora Ejecutiva</p>
	 Save the Children	 World Vision
<p>Carolina Piñeros Directora Ejecutiva</p>	<p>María Paula Martínez Directora Ejecutiva</p>	<p>Peter Gape Director Nacional</p>